

Martes 21 de mayo de 2013

P7\_TA(2013)0199

## Estrategias regionales para las zonas industriales de la Unión Europea

### Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de mayo de 2013, sobre las estrategias regionales para las zonas industriales en la Unión Europea (2012/2100(INI))

(2016/C 055/02)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 162 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que contempla los objetivos del Fondo Social Europeo y hace referencia, entre otras cosas, al objetivo de facilitar la adaptación a las transformaciones industriales y a los cambios de los sistemas de producción,
- Vistos el artículo 174 y siguientes del TFUE, que establecen el objetivo de cohesión económica, social y territorial y definen los instrumentos financieros estructurales para alcanzarlo,
- Visto el artículo 176 del TFUE, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que hace referencia, entre otras cosas, al desarrollo y al ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y a la reconversión de las regiones industriales en declive,
- Visto el artículo 173 (título XVII) del TFUE, que contempla la política industrial de la UE y menciona, entre otras cosas, la competitividad de la industria de la Unión,
- Vista la propuesta de la Comisión de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2012, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 (COM(2012)0496) del Consejo,
- Vista su Resolución, de 20 de mayo de 2010, sobre la aplicación de las sinergias entre los fondos asignados a la investigación y la innovación en el Reglamento (CE) nº 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y en el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo, en las ciudades y regiones, así como en los Estados miembros y en la Unión<sup>(1)</sup>,
- Vista su Resolución, de 20 de mayo de 2010, sobre la contribución de la política de cohesión a la consecución de los objetivos de Lisboa y de la Estrategia Europa 2020<sup>(2)</sup>,
- Vista su Resolución, de 15 de junio de 2010, sobre la política comunitaria de innovación en un mundo cambiante<sup>(3)</sup>,
- Vista su Resolución, de 16 de junio de 2010, sobre la Estrategia UE 2020<sup>(4)</sup>,
- Vista su Resolución, de 7 de octubre de 2010, sobre la política regional y de cohesión de la Unión Europea después de 2013<sup>(5)</sup>,
- Vista su Resolución, de 9 de marzo de 2011, sobre una política industrial para la era de la mundialización<sup>(6)</sup>,
- Vistas las conclusiones de la reunión del Consejo (reunión nº 3057, Consejo de Competitividad — Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio) celebrada en Bruselas el 10 de diciembre de 2010, sobre la política industrial para la era de la mundialización,

<sup>(1)</sup> DO C 161 E de 31.5.2011, p. 104.

<sup>(2)</sup> DO C 161 E de 31.5.2011, p. 120.

<sup>(3)</sup> DO C 236 E de 12.8.2011, p. 41.

<sup>(4)</sup> DO C 236 E de 12.8.2011, p. 57.

<sup>(5)</sup> DO C 371 E de 20.12.2011, p. 39.

<sup>(6)</sup> DO C 199 E de 7.7.2012, p. 131.

**Martes 21 de mayo de 2013**

- Visto el sexto informe de situación de la Comisión, de 25 de junio de 2009, sobre la cohesión económica y social — Regiones creativas e innovadoras (COM(2009)0295),
- Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 30 de julio de 2009, titulado «European Industry In A Changing World — Updated Sectoral Overview 2009» (SEC(2009)1111),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de septiembre de 2009, titulada «Preparar nuestro futuro: desarrollo de una estrategia común en la UE para las tecnologías facilitadoras esenciales» (COM(2009)0512),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de marzo de 2010, titulada «Europa 2020 — Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» (COM(2010)2020),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de octubre de 2010, titulada «Iniciativa emblemática de Europa 2020: Unión por la innovación» (COM(2010)0546),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 28 de octubre de 2010, titulada «Una política industrial integrada para la era de la globalización: poner la competitividad y la sostenibilidad en el punto de mira» (COM(2010)0614),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 9 de noviembre de 2010, titulada «Conclusiones del V Informe sobre cohesión económica, social y territorial: el futuro de la política de cohesión» (COM(2010)0642),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 14 de octubre de 2011, titulada «Política industrial: Refuerzo de la competitividad» (COM(2011)0642),
- Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 14 de marzo de 2012, titulado «Elements for a Common Strategic Framework 2014 to 2020: the European Regional Development Fund the European Social Fund, the Cohesion Fund, the European Agricultural Fund for Rural Development and the European Maritime and Fisheries Fund» (SWD(2012)0061),
- Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 24 de abril de 2012, titulado «El principio de asociación en la implementación de los Fondos del Marco Estratégico Común: Elementos para un código deontológico europeo sobre asociación» (SWD(2012)0106),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de octubre de 2012, titulada «Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica: Actualización de la Comunicación sobre política industrial» (COM(2012) 0582),
- Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 10 de octubre de 2012, sobre las tendencias y los retos del mercado de trabajo (SWD(2012)0299),
- Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Industrial Performance Scoreboard and Member States' Competitiveness Performance and Policies» (SWD(2012)0298),
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE), de 26 de mayo de 2010, sobre el tema «La necesidad de aplicar un planteamiento integrado a la rehabilitación urbana»<sup>(1)</sup>,
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión titulada «Una política industrial integrada para la era de la globalización: poner la competitividad y la sostenibilidad en el punto de mira» (CCMI/083 — CESE 808/2011),
- Visto el artículo 48 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo Regional y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A7-0145/2013),

---

<sup>(1)</sup> DO C 21 de 21.1.2011, p. 1.

Martes 21 de mayo de 2013

- A. Considerando que el término «industria» no está claramente definido y puede incluir una gran variedad de sectores;
  - B. Considerando que uno de nuestros principales activos a escala internacional es, indudablemente, la industria, sin la que la UE no desempeñaría un papel tan importante en el equilibrio mundial de las fuerzas económicas;
  - C. Considerando que el sector industrial podría desempeñar un papel significativo en la economía de la UE, dado que la Comisión estima que, por cada 100 puestos de trabajo creados en la industria, en el resto de la economía pueden generarse entre 60 y 200 nuevos empleos; considerando, no obstante que, entre 2008 y 2011, la producción industrial descendió del 20 % al 16 % del PIB de la UE y que los puestos de trabajo en el sector se redujeron en un 11 %;
  - D. Considerando que la Comisión intenta revertir el declive de la industria en la UE y que pase de su actual nivel de alrededor del 16 % del PIB al 20 % del PIB para 2020; considerando que la industria es el principal destinatario de las inversiones públicas y privadas en investigación, desarrollo e innovación;
  - E. Considerando que la política de cohesión puede ayudar a responder a los retos estructurales a que se enfrenta el sector industrial de la UE y contribuir a alcanzar los ambiciosos objetivos de la Estrategia Europa 2020, incluido el cambio a una economía sostenible, con bajas emisiones de carbono, eficiente en términos energéticos, integradora y que favorezca el empleo y el conocimiento;
  - F. Considerando que muchas antiguas regiones industrializadas de Europa se enfrentan a problemas similares, habiendo experimentado largos períodos de crecimiento en el pasado seguidos de un pronunciado declive económico en los últimos años;
  - G. Considerando que, debido a su interdependencia económica y características comunes, determinadas partes de muchas regiones transfronterizas —por ejemplo, las regiones mineras, siderúrgicas y textiles tradicionales— se enfrentan a retos industriales similares;
  - H. Considerando que la política industrial tiende a centrarse en los problemas cotidianos específicos de la industria y, por tanto, a menudo se pasa por alto su importante impacto en las regiones;
  - I. Considerando que los estudios han demostrado que la reestructuración de las antiguas regiones industrializadas requiere un enfoque amplio, y que los obstáculos administrativos pueden impedir su consecución;
  - J. Considerando que los Estados miembros, las regiones y las ciudades de la UE atraviesan dificultades económicas; que, en particular, las zonas con una antigua base industrial a menudo no están en condiciones de atraer financiación suficiente para la reconversión; que los fondos de la UE de ayuda a la reconversión y reestructuración son imprescindibles para apoyar los planteamientos de la política regional y transfronteriza;
  - K. Considerando que las ciudades son los motores de la innovación y del crecimiento sostenible y tienen la importante tarea de abordar los desafíos en las antiguas regiones industrializadas;
  - L. Considerando que, para ayudar a las regiones y las ciudades a explotar su potencial en materia de innovación y reorientar sus activos industriales hacia los servicios e industrias emergentes y los mercados globalizados, son necesarios enfoques integrados nuevos e innovadores, facilitados asimismo por marcos legislativos adecuados y estrategias de especialización inteligente;
  - M. Considerando que las políticas de reindustrialización no tienen suficientemente en cuenta las industrias culturales y creativas, entrañan un importante potencial de crecimiento, innovación y empleo, contribuyen a la cohesión social y ofrecen un medio eficaz para luchar contra la actual recesión;
1. Atrae la atención sobre los recursos existentes puestos a disposición por medio de la política de cohesión y los Fondos Estructurales, y financiados por los mecanismos de ingeniería financiera creados por el Banco Europeo de Inversiones, así como de las políticas de desarrollo económico nacionales, regionales y municipales, para apoyar la reconversión de zonas de antigua industrialización y la reindustrialización de las zonas industriales afectadas por la crisis, con el objetivo de lograr una reindustrialización moderna y sostenible; lamenta, no obstante, que estas opciones no siempre aborden los problemas reales específicos de cada región y que se observe una infrautilización de las dotaciones de los Fondos Estructurales y de inversión en un momento en que el sector industrial acusa gravemente la crisis;

**Martes 21 de mayo de 2013**

2. Señala que deben aplicarse más medidas de ayuda para apoyar a las antiguas regiones industrializadas, especialmente las monoindustriales, de modo que puedan encontrar nuevas sendas de desarrollo, centrándose en los sectores creativo y cultural, y promover la utilización de espacios desocupados, que pueden desempeñar una función fundamental en la reconversión de antiguos terrenos industriales;

3. Solicita enfoques más integrados y sistémicos para la renovación industrial y el desarrollo regional, así como para aumentar la coherencia entre las distintas políticas a escala nacional, regional, interregional, transfronteriza y de la UE, a fin de garantizar el pleno desarrollo del gran potencial existente en el sector industrial europeo; destaca la necesidad de crear zonas económicas de interés regional y parques de altas tecnologías, sobre la base de asociaciones público-privadas, y contribuir a mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos y económicos locales y regionales mediante el uso de las más modernas tecnologías;

4. Destaca que el éxito de dicha renovación industrial, junto con el desarrollo regional, dependerá de la existencia de políticas eficaces en ámbitos como la política de cohesión, la gobernanza económica, la competitividad, la investigación y la innovación, la energía, la agenda digital, el desarrollo sostenible, los sectores cultural y creativo, las nuevas cualificaciones y empleos, etc.;

5. Opina que los principales desafíos para las antiguas regiones industrializadas radican en:

- la regeneración física del suelo;
- la regeneración de viviendas e infraestructuras sociales;
- la renovación de las infraestructuras, orientada a las necesidades de las nuevas industrias;
- el desarrollo de la infraestructura de banda ancha, lo que incrementa el atractivo de una zona;
- la necesidad de reconversión profesional de los trabajadores desempleados, así como esfuerzos de aprendizaje a lo largo de toda la vida fin de crear puestos de trabajo orientados a la educación tecnológica de alta calidad de la mano de obra, especialmente de los jóvenes;
- el fomento del empleo transfronterizo, la innovación, la formación, la recuperación ambiental y las estrategias de atracción regional;
- la necesidad de promover el espíritu empresarial con estrategias de empleo a la medida de la Unión, así como de adaptar las aptitudes sociales, las cualificaciones y el espíritu empresarial a las nuevas demandas resultantes de los retos económicos, tecnológicos, profesionales y medioambientales;
- la rehabilitación sostenible de las zonas afectadas, garantizando, siempre que sea posible, la inclusión de zonas verdes;
- la reinversión de la base económica y de las condiciones en materia de inversión;
- la gestión de los problemas de carácter ecológico;
- los obstáculos financieros y la ausencia de posibilidades de financiación directa;
- la creación de soluciones de especialización inteligente para la renovación industrial y la diversificación económica;

6. Subraya que las estrategias regionales para las zonas industriales deben incluir, como punto central, medidas destinadas a proteger la calidad del suelo, el agua y el aire, a fin de salvaguardar la biodiversidad y los recursos naturales regionales y locales, así como de regenerar el suelo y depurar el agua, de modo que las sustancias perjudiciales para el medio ambiente no sigan infiltrándose en éste;

7. Opina que es importante que las estrategias para las zonas industriales incluyan un enfoque integrado sobre las posibles modalidades de transporte sostenible desde y hacia dichas zonas, incluido en lo relativo a materias primas, bienes y personal así como a las infraestructuras necesarias, ya sean las actuales o las previstas, y que dicho enfoque puede ayudar a reducir la huella medioambiental de las zonas industriales y urbanas y a garantizar la satisfacción de las necesidades comunitarias, al tiempo que se protegen los recursos naturales y el capital y se contribuye de forma positiva a la salud pública;

Martes 21 de mayo de 2013

8. Opina que, debido al proceso de ampliación de la UE, las desigualdades regionales han aumentado y, por tanto, la atención y la concienciación del público se han alejado de las antiguas regiones industrializadas, que carecen de oportunidades de inversión suficientes para las estrategias específicas de desarrollo regional;

9. Insta a la Comisión a que evalúe la situación actual en las antiguas regiones industrializadas y a que identifique sus principales desafíos y les proporcione información y orientación, a fin de elaborar, mediante procedimientos democráticos, estrategias regionales basadas en amplias asociaciones que puedan contribuir a mejorar las perspectivas de desarrollo sostenible de dichas regiones a partir de su potencial endógeno;

10. Destaca que para progresar en materia de creación de empleo y de crecimiento económico, así como para alcanzar los objetivos de la UE para 2020, es necesario reforzar la base industrial de la economía, y que los activos relacionados con la industria por lo que respecta al patrimonio cultural, histórico y arquitectónico, así como los conocimientos de que disponen las antiguas regiones industrializadas, pueden constituir una base insustituible a este respecto y deben preservarse y adaptarse a las nuevas necesidades;

11. Señala que muchas antiguas zonas industriales ofrecen grandes posibilidades de aumento de la eficiencia energética mediante la aplicación de modernas tecnologías y la elaboración de normas, y que esto beneficiará tanto a las economías regionales afectadas como al medio ambiente;

12. Reitera que cuando las antiguas regiones industrializadas han intentado explorar nuevas oportunidades para el desarrollo regional han obtenido los mejores resultados cuando han basado estas estrategias en sus características anteriores, sus ventajas territoriales, su patrimonio industrial y sus experiencias y capacidades;

13. Señala que las zonas urbanas desempeñan un importante papel en cuanto a la innovación y el crecimiento sostenible, y que las actividades de reconversión no pueden tener éxito sin inversión suficiente en este ámbito, ya que si no se toman medidas en materia de vivienda y transporte urbano no se alcanzarán los objetivos de la UE;

14. Considera que el declive de la mayoría de las antiguas regiones industrializadas se debe, en parte, a la dependencia de las monoestructuras; opina que basar una economía exclusivamente en monoestructuras resulta contraproducente y que una economía diversificada es de la máxima importancia como base para el crecimiento sostenible y la creación de empleo;

15. Insta a la Comisión a que desarrolle conceptos e instrumentos políticos que combinen los Fondos Estructurales y de Cohesión con los planteamientos de la política industrial, a fin de apoyar la transformación estructural de las antiguas regiones industrializadas en regiones industriales modernas;

16. Considera que las estrategias regionales para las zonas industriales deben descansar en un enfoque integrado, incluido un capítulo en materia de empleo, formación y educación, destinado a fomentar sectores de crecimiento capaces de crear puestos de trabajo sostenibles locales y regionales, especialmente para los jóvenes, por ejemplo en PYME innovadoras, como parte del programa de competitividad de las empresas y PYME (COSME); destaca el papel especial que desempeñan las ciudades en la creación de estrategias regionales para las zonas industriales; opina, en este contexto, que las ciudades son fundamentales para lograr un crecimiento inteligente; hace, por lo tanto, hincapié en el hecho de que, en particular, las ciudades con una antigua base industrializada ofrecen un enorme potencial que la UE debe explorar plenamente; insta a la Comisión a que establezca un diálogo más intenso con las ciudades afectadas, a fin de potenciar su imagen como socias directas de la UE;

17. Subraya que, en particular el apoyo a la renovación, eficiente desde el punto de vista energético, de los edificios ayudará a las regiones a reducir las emisiones de carbono y crear empleos locales y a los consumidores a ahorrar dinero en calefacción;

18. Insta a la Comisión a que aproveche las sinergias entre las políticas industriales y de cohesión a fin de contribuir a la competitividad y al crecimiento y ayudar a los Estados miembros, las regiones y las ciudades a buscar una base para las estrategias de desarrollo industrial a escala regional;

19. Opina que no hay ninguna «fórmula mágica» específica para la UE en su conjunto en lo que respecta a las estrategias regionales para las zonas industriales, y que es más adecuado aplicar un enfoque local y regional para las estrategias de desarrollo regional; insta a la Comisión a que apoye la investigación económica regional en el marco de la iniciativa Horizonte 2020, que permite la creación de estrategias adaptadas al contexto regional para otras antiguas regiones industrializadas;

**Martes 21 de mayo de 2013**

20. Destaca el hecho de que, a la hora de planificar las estrategias de desarrollo regional, deben tenerse en cuenta las características de las regiones; considera, en este contexto, y teniendo en cuenta el modelo de las estrategias de desarrollo rurales ascendentes (LEADER) para las zonas rurales, que deberían fomentarse las iniciativas de desarrollo local ascendentes para las zonas urbanas;

21. Insta a la Comisión a que utilice las experiencias anteriores de zonas urbanas como Manchester en el Reino Unido, Lille en Francia, Essen y la región del Ruhr en Alemania, así como Bilbao en España, en las que la financiación de la UE ha contribuido a la reconversión y reestructuración de antiguas regiones industrializadas, a fin de elaborar estrategias futuras para otras regiones de la UE;

22. Celebra los beneficios derivados de la condición de Capital Europea de la Cultura, como ilustran los casos de Glasgow, Lille y otras ciudades y aglomeraciones urbanas que antes se encontraban en declive industrial, y sostiene que la cultura y la creatividad son catalizadores clave para la regeneración urbana y la capacidad de atracción de las regiones;

23. Hace hincapié en que la regeneración sostenible de las antiguas regiones industrializadas lleva décadas y resulta muy costosa, por lo que a menudo excede la capacidad administrativa y financiera de los organismos públicos *in situ*; insiste, por lo tanto, en la necesidad de prestar asistencia técnica a las autoridades regionales y locales y a los organismos públicos;

24. Hace hincapié en que el nuevo instrumento de «Inversión territorial integrada» propuesto en el artículo 99 de la propuesta de Reglamento por la que se establecen disposiciones comunes para el nuevo período de financiación 2014-2020 podría brindar la oportunidad de desarrollar estrategias regionales más allá de los límites administrativos;

25. Insta a los Estados miembros a que eviten normas excesivamente complejas para los beneficiarios; reitera que, con objeto de evitar duplicidades o conflictos, cuando existan normas de la UE se pueden eliminar las nacionales;

26. Insta a la Comisión a que elabore una base de datos de los parques industriales y zonas de actividad regionales existentes, a fin de establecer los mejores modelos, que podrían utilizarse asimismo en otras regiones, y adaptarlos a las estrategias locales y regionales de desarrollo a largo plazo, y a que proporcione orientación sobre cómo utilizar los fondos para contribuir al proceso de reconversión;

27. Considera que se debe intensificar el apoyo al desarrollo del espíritu empresarial entre los jóvenes mediante el acceso a fondos de la UE y asesoramiento en materia empresarial;

28. Insta a los Estados miembros a que vean por qué las antiguas regiones industrializadas puedan aprovechar plenamente los fondos nacionales y europeos, de modo que la UE pueda iniciar una «nueva revolución industrial»;

29. Hace hincapié en la necesidad de concentrar más el apoyo de la política de cohesión en la reconversión industrial de las regiones en los siguientes ámbitos: innovación e inversión empresarial, inclusión social, planteamientos integrados para el desarrollo urbano y regeneración urbana;

30. Insta a los Estados miembros a que apoyen a sus regiones y tomen parte en el enfoque de «especialización inteligente»; reitera que para tener éxito las regiones necesitan estrategias de desarrollo sostenible adaptadas; observa que, en muchos casos, los organismos públicos locales no pueden adquirir los conocimientos y experiencia necesarios sin el apoyo de la Comisión y los Estados miembros;

31. Opina que es necesario crear zonas industriales que potencien el desarrollo de las ciudades; sostiene que se debe hacer más hincapié en las actividades de investigación, así como en la innovación y el aprendizaje, recordando la función creativa de las universidades a este respecto; apoya la creación de redes de innovación, competitividad e iniciativa empresarial a escala regional, con vistas a fomentar una articulación creciente entre empresas, universidades y centros de conocimiento, potenciando así el desarrollo de nuevas actividades industriales a fin de desarrollar estrategias de especialización sectorial y promover la creación de agrupaciones industriales; insta a la Comisión y a los Estados miembros interesados a que exijan más transparencia en la asignación de medios a las partes interesadas pertinentes;

Martes 21 de mayo de 2013

32. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros.

---

P7\_TA(2013)0201

**Desafíos y oportunidades actuales para las energías renovables en el mercado interior europeo de la energía**

**Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de mayo de 2013, sobre los desafíos y oportunidades actuales para las energías renovables en el mercado interior europeo de la energía (2012/2259(INI))**

(2016/C 055/03)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Energías renovables: principales protagonistas en el mercado europeo de la energía» y los documentos de trabajo que la acompañan (COM(2012)0271),
  - Visto el apartado 1 del artículo 194 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
  - Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Hoja de Ruta de la Energía para 2050» (COM(2011)0885),
  - Vista la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE<sup>(1)</sup>,
  - Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (SEC(2008)0057),
  - Visto el Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía<sup>(2)</sup>,
  - Vista la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE<sup>(3)</sup>,
  - Vista la Directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE<sup>(4)</sup>,
  - Visto el artículo 48 de su Reglamento interno,
  - Vistos el informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y las opiniones de la Comisión de Comercio Internacional, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, la Comisión de Desarrollo Regional y la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A7-0135/2013),
- A. Considerando que la cuota de energías renovables en la combinación energética europea está aumentando a corto, medio y largo plazo, y que las fuentes de energía renovables contribuyen de manera significativa a garantizar en Europa un suministro de energía seguro, independiente, diversificado y con bajas emisiones de carbono;
- B. Considerando que todavía no se ha agotado el potencial que las fuentes de energía renovables poseen a nivel europeo para el suministro de energía;

---

<sup>(1)</sup> DO L 140 de 5.6.2009, p. 16.

<sup>(2)</sup> DO L 326 de 8.12.2011, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 211 de 14.8.2009, p. 55.

<sup>(4)</sup> DO L 211 de 14.8.2009, p. 94.